

V. Anuncios

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Garabatos González, Alférez de Navío de la R. N. A., Juez Técnico número dos de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento por el auxilio prestado en la mar por el pesquero «Fe Montenegro», folio 6.644, al de su igual clase «Manuela Seoane», folio 7.135, ambos de la tercera lista de Vigo, remolcándole desde la altura de Monte Louro, a este puerto de Vigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer, dentro del plazo de treinta días, las alegaciones que a su derecho convingan, bien por comparecencia ante este Instructor que suscribe, o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 27 de julio de 1961.—El A. de N. (R. N. A.), Juez Instructor, Manuel Garabatos González.—3.172.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Por la presente se pone en conocimiento de don Antonio Mayol, del cual se desconocen sus circunstancias personales y domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 11 de octubre de 1961, a las doce horas, para ver y fallar el expediente número 348/61, instruido por aprehensión de insecticida E-605, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para su conocimientos y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, asistiendo en caso de no hacerlo la persona designada con carácter general, así como presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 27 de julio de 1961.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—3.441.

MALAGA

Por medio de la presente se notifica a Tomás Henry Baines, que tuvo su domicilio en «Finca el Casor», de Estepona (Málaga), y actualmente en ignorado paradero, de que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, con fecha 15 de abril último, ha dictado providencia en el recurso número 183/60, interpuesto contra el fallo dictado en el expediente 695/59 de este Tribunal, acordando que el aforo y liquidación de derechos practicados ha

sido efectuado con arreglo al anterior arancel, por lo que, para mejor proveer, y con suspensión del término para dictar fallo, se practique nuevo aforo y liquidación de derechos con arreglo a los aranceles vigentes y practicada, se le hace saber que dentro del plazo de tres días, a partir de la publicación de la presente, se le pondrán de manifiesto las actuaciones originadas en el citado expediente, en la Secretaría de dicho Tribunal Superior, enclavada en Madrid, paseo de Rosales, número 40, 6.ª planta.

Málaga, 27 de julio de 1961.—El Secretario del Tribunal.—3.431.

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 15 de septiembre de 1961, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 198-199, acumulados, de 1955, instruido por descubrimiento de almindra, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Eduardo Málquez Requeijo, mozo de tren, y Manuel Escontreira García, factor de la Renfe, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Cádiz y Las Matas (Madrid), respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y para que presenten y propongan, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Pontevedra, 20 de julio de 1961.—El Secretario del Tribunal, M. Fuertes.—Visto bueno: el Delegado Presidente, M. Páramo.—3.452.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

E B R O

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santiago Lausín Mosteo, en representación de su hija menor María Esperanza Lausín Train.

Domiciliado en Ricla (Zaragoza). Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo continuos para utilizar a razón de 48 litros por segundo durante diez horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cinca.

Términos municipales en que radicarán las obras: Fraga (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Riego. Representante en Zaragoza: Don Lorenzo Calvo Lacambra. Prudencio, número 27, principal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 3 de julio de 1961.—El Comisario Jefe (legible).—1.120.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Mamerto López García-Gallo. Paseo de las Delicias, número 38, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: Ampliación hasta 100 litros por segundo de los 57 litros por segundo concedidos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Términos municipales en que radicarán las obras: Aldea del Fresno (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes; se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (calle de Agustín de Behencourt, número 4, Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 20 de julio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.—1.150.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de noviembre de 1960 falleció en Madrid el obrero Luis Fernández Ortega, de dieciocho años de edad, natural de Fontanosa (Ciudad Real), hijo de Longobardi y de Soledad, domiciliado en Madrid, poblado Entreverías, bloque 67, número 7, que trabajaba al servicio de Industrias Liadró.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de julio de 1960 falleció en Córdoba el obrero Juan Arriaza Navarro, natural de Fuente Palmera (Córdoba), hijo de Fernando y de Carmen, domiciliado en Fuente Palmera-Posadas (Córdoba), que trabajaba al servicio de Francisco Martínez Benavides.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de mayo de 1960 falleció en Coria (Cáceres) el obrero Antonio Medenes González, de cincuenta y tres años de edad, natural de Ceclavín (Cáceres), hijo de Elías y de Santiago, domiciliado en Coria, que trabajaba al servicio de José Lapetra, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56. Madrid, 27 de julio de 1961.—El Director.—3.435, 3.436 y 3.437.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BALEARES

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Costa y Llobera, número 47, Palma, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Ampliaciones

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalación de trece nuevas estaciones transformadoras de 50 KVA. y trazado de trece tramos de nuevas líneas A. T. a 5 KV. para alimentarias, con un total de 7.673 metros en varias zonas de Ibiza.

Producción: Con la citada ampliación se transformarán 345.000 Kwh. anuales. Capital: El importe de la citada ampliación asciende a 1.305.374,87 pesetas. Emplazamiento: Ibiza.

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalación de veintiocho nuevas estaciones transformadoras y trazado de los tramos correspondientes a las nuevas líneas alta tensión a 5 KV. para alimentarias.

Producción: Con la citada ampliación ascenderá a 3.773.000 Kwh. anuales.

Capital: El importe de la citada ampliación asciende a 3.392.976,69 pesetas. Emplazamiento: Menorca.

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar una estación transformadora de interconexión y distribución.

Producción: Con la nueva instalación se transformarán 130.000 Kwh. anuales.

Capital: La nueva instalación representa un coste de 213.015,17 pesetas.

Emplazamiento: Formentor, Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar una nueva línea de 370 metros a 15 KV.

Producción: No varía.

Capital: La nueva instalación representa un coste de 50.486 pesetas.

Emplazamiento: Manacor (Menorca).

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar una nueva línea de siete kilómetros a 15 KV.

Producción: No varía.

Capital: Las nuevas instalaciones representan un coste de 465.977,50 pesetas.

Emplazamiento: La línea enlazará dos puntos, situados en Inca y Sancellas (Mallorca), respectivamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Palma de Mallorca, 22 de julio de 1961. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.—6.611.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

DELEGACION DEL GUADIANA

Don Jacinto Blanco Terrón, Ingeniero Agrónomo, Sujeto de la Delegación del Guadiana del Instituto Nacional de Colonización en Badajoz, Juez Instructor del expediente administrativo que se incoa a don Jenaro Cancho de la Puerta por apropiación de fondos en su cargo de jornalero de oficina de explotación en el núcleo de Colonización de La Alcazaba, perteneciente a dicha Delegación,

Hace saber: Que en el mencionado expediente administrativo y por providencia de 26 de julio se formulan los siguientes cargos:

1.º Que don Jenaro Cancho de la Puerta, en sus relaciones administrativas con los colonos, recibió de éstos, para ser entregadas al Instituto Nacional de Colonización, las cantidades que en relación aparte se especifican en el expediente administrativo, entregándoles sus correspondientes recibos a los interesados, y que ascienden a la cantidad de 162.020,38 pesetas, sin que dicha cantidad fuera ingresada en la Delegación del Guadiana del Instituto Nacional de Colonización en Badajoz.

2.º Que de la misma forma, pero sin entregarles recibo a los colonos, recibió cantidades de cinco de ellos para a su vez ingresarlas como las anteriores, ascendiendo a la suma de 7.620 pesetas dichas cantidades, sin que tampoco fueran hechas efectivas en la Delegación.

No pudiéndose dar traslado de esta providencia al interesado por haberse ausentado y desconociéndose actualmente su domicilio, se formula el presente edicto para su publicación en el «Boletín

Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», haciéndose saber que se le concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, para que pueda formular ante el Juez Instructor en la Delegación del Guadiana del Instituto Nacional de Colonización en Badajoz, avenida del General Varela, 12, las alegaciones y descargos y presente los documentos y pruebas que estime pertinentes a su derecho, personalmente o persona autorizada legalmente que le represente.

Badajoz, 26 de julio de 1961.—El Juez Instructor, Jacinto Blanco Terrón.—3.175.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Productos de la Carne «Ya».

Emplazamiento: Noreña (La Reguera).

Objeto: Fábrica de embutidos.

Capital: Cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la industria que se solicita lo harán por escrito triplicado ante este Servicio en el plazo de quince días.

Oviedo, 27 de julio de 1961.—El Jefe del Servicio, Benito Fernández García-Fierro. 3.420.

Instalación de nueva industria

Peticionario: Productos de la Carne «Ya».

Emplazamiento: Noreña (La Reguera).

Objeto: Fábrica de embutidos.

Capital: Un millón cinco mil seiscientas noventa y cinco pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la industria que se solicita lo harán por escrito triplicado ante este Servicio en el plazo de quince días.

Oviedo, 27 de julio de 1961.—El Jefe del Servicio, Benito Fernández García-Fierro.—3.419.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Laboratorios R. Malo de Molina», de Madrid, de vitaminas, antibióticos e hidrazidas, para su transformación en especialidades farmacéuticas.

Peticionario: «Laboratorios R. Malo de Molina», de Madrid.

Mercancía a importar: Antibióticos, vitaminas e hidrazidas.

Mercancía a exportar: Especialidades farmacéuticas elaboradas con los productos importados.

Mermas y desperdicios: Un 10 por 100.

Fundamentos: Posibilidad de competir en el mercado internacional. Aumento de empleo de mano de obra y producción importante de divisas.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 26 de julio de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—3.448.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Devolución de fianza.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento de quienes pueda interesar, que durante el plazo de treinta días, a partir del de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pueden reclamar contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Construcciones Sullea, S. A.», contratista adjudicatario de sesenta y una viviendas de renta limitada, para la Cooperativa de Viviendas de renta limitada «Aragón», en esta ciudad, ya que las obras han sido terminadas y obtenido la cédula de calificación definitiva.

Barcelona, 15 de julio de 1961.—El Delegado, P. A., Joaquín del Barrio.—1.137.

Gerencia de Urbanización

Información pública de la delimitación del polígono «Ruisenor» de Huesca.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes la determinación del polígono «Ruisenor», sito en el término municipal de Huesca, con arreglo a los siguientes límites:

Sur, entre los puntos A y F. Línea quebrada que partiendo del punto A, sito en el eje de la confluencia de la calle General Lasheras, en un tramo de 35,44 metros hasta alcanzar el punto B, sito en el encuentro de los ejes de la calle de la Amistad y General Lasheras; desde este punto B, con un ángulo de 245 grados 95 minutos se alcanza a una distancia de 53,96 metros el punto C, situado sobre la acequia de riego «Lunes y Martes» en la confluencia de la calle de la Amistad con la de Jardines; continuando por el eje de la calle de la Amistad, con un ángulo de 160 grados 13 minutos, y en una línea de 31,86 metros hasta el punto D, situado en la plaza del Ruisenor, calle Amistad; se sigue continuando por el eje de la calle de la Amistad, con un ángulo de 184 grados 25 minutos, hasta el punto E, sito a una distancia del anterior de 28,53 metros, siguiéndose hasta el punto F, situado en la calle Coso Alto, sobre la prolongación del eje de la calle Amistad, a un metro de la alineación de las fachadas del Coso Alto, siguiendo una línea de 68,96 metros y un ángulo de 221 grados 35 minutos.

Este, entre los puntos F y M. Línea quebrada que sigue sensiblemente la de las fachadas de las casas del lado izquierdo (números impares) del Coso Alto y avenida Monreal, colocándose los puntos G, H e I, a un metro de las fachadas de las casas, siendo las distancias y ángulos entre estos puntos las siguientes: entre F y G, 41,22 metros y ángulo de 110 grados 25 minutos; entre G y H, 8,06 metros y ángulo de 193 grados y 37 minutos, y entre H e I, 40,19 metros y ángulo de 184 grados 62 minutos; el punto I, es el límite de separación entre la calle Coso Alto y la avenida Monreal. Se continúa por la línea de fachada (lado izquierdo de la avenida Monreal) hasta el punto J, sito a una distancia del anterior de 170,97 metros y un ángulo de 205 grados 25 minutos, continuándose hasta el punto K, colocado en el bordillo de la avenida de la Paz, a una distancia de 44,55 metros y un ángulo de 193 grados 84 minutos; continúa la línea hasta encontrar el punto L, sito en la confluencia del camino del Ruisenor con la avenida Monreal, a una distancia

del anterior de 59,39 metros y un ángulo de 193 grados, siguiendo desde aquí a encontrar el punto M, situado a una distancia de 50,35 metros y un ángulo de 191 grados 55 minutos del punto anterior. Este punto M límite, se encuentra a una distancia de 2,67 metros de la esquina más alejada de la ciudad de la casa denominada «Villa Josefina», propiedad de don Lorenzo Ibor.

Norte, entre los puntos M y O. Un solo tramo en línea recta de dirección Oeste que partiendo del punto M atraviesa huerta de don Lorenzo Ibor, acequia de riego «Lunes y Martes» del Sindicato del Pantano de Arguis, huerta de la Compañía, propiedad de «Edificaciones Osca, Sociedad Anónima», señores Fernández Pérez y Aloy Sala, hasta encontrar el punto O, situado en el eje de la calle de Sariñena, sensiblemente en la mitad de la última manzana de la Ciudad Jardín, recayente a dicha calle. La distancia del punto M al punto O, es de 365,50 metros.

Oeste, entre los puntos O y A. Línea quebrada que siguiendo desde el punto O el eje de la calle de Sariñena en un tramo de 157,10 metros, se encuentra con el punto P, y desde éste con un ángulo de 146 grados 50 minutos se alcanza a una distancia de 56,25 metros el punto Q, situado en el eje de la calle (sin proyectar) frontera al Colegio de San Viator, y sita entre la avenida de la Paz y la calle General Franco, determinándose, en el eje de confluencia con esta calle, el punto R, siendo el ángulo formado por las líneas P Q y Q R de 153 grados 85 minutos, y la distancia Q R de 54,02 metros; desde el punto R al de partida A, se sigue el eje de la calle General Franco, en un tramo de 162,80 metros, y con un ángulo de 100 grados.

De la delimitación reseñada se excluyen, con sus servidumbres y patios de manzana, las siguientes fincas:

Casa número 81 del Coso Alto, propiedad de las M.M. Capuchinas.

Casa número 83 del Coso Alto, propiedad de don Ovidio Rín Martínez.

Casa número 3 de la avenida de Monreal, propiedad de don Jesús Sáuras.

Casa s/n. de la avenida de Monreal, «Garage Clamosa».

Casa s/n. «Garage Renault», propiedad de don Saturnino Cabrero.

Casas números 7 y 9 de la avenida de Monreal, con fachada a la misma, propiedad de doña Carmen Cajal, viuda de Torrente.

Casa s/n. de la avenida de la Paz, propiedad de don Francisco Gracia.

Edificio «Garage Internacional» con sus instalaciones, propiedad de don Francisco Gracia Sauqué y doña Fernanda Boned.

Casa número 17 de la avenida Monreal «Villa Josefina», propiedad de don Lorenzo Ibor.

Casa en construcción en la avenida de la Paz, propiedad de «Edificaciones Osca, Sociedad Anónima».

Casas números 40, 42, 44 y 46 de la calle General Franco, y casa s/n. de la calle de Ricardo del Arco, propiedad de don Rufino García Carcavilla, viuda de Giménez Cusi, Patronato «Felipe Rinaldi» y «Rufino García Carcavilla», afectando a los propietarios que a continuación se relacionan:

D. Rufino García Carcavilla.

D. Calixto Monclús Lafarga.

«Edificaciones Osca, S. A.».

D. José Fernández Pérez.

Señor Aloy Sala.

D.ª Marina Susin Adé.

D. Hilario Loste Sésé.

D. Joaquín Salinas.

D. Angel Miguel.

D. Francisco Sistac Falceto.

D. Santiago Otal.

«Hidroeléctrica, S. A.».

D.ª Pilar Serrano.

D. Gregorio Larroche Escartin.

Viuda de don Miguel Alcubierre.

Reverendas Madres Capuchinas.

D. Ovidio Rín Martínez.

Señora viuda de Ferradellas,

D. José Millaruelo Durango.

Señora viuda de Lalaguna Rayón.

D. Jesús Sáuras Barlés.

Señora viuda de don Luciano Alvarez.

D. Saturnino Cabrero.

D.ª Carmen Cajal, viuda de Torrente.

D. Francisco Gracia Sauqué.

D. Bernardino Abadías.

D. Francisco Oliván Betrán.

D.ª Eulalia Palacio Boned.

D. Lorenzo Ibor.

Comunidad de Clérigos de San Viator.

Ayuntamiento de Huesca.

Sindicato de riegos del Pantano de Arguis.

Desconocidos (cuatro).

El correspondiente proyecto de delimitación estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en dicha ciudad, calle General Franco, número 2, a las horas normales de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los efectos debidos.

Madrid, 27 de julio de 1961.—El Gerente de Urbanización, César Sanz Pastor.—3.142.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devoluciones de fianzas

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», puedan recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la empresa «Manuel Alcover Talens», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 50 viviendas en Canals (Valencia), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien la recepción definitiva de las obras. Madrid, 22 de julio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.131.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la empresa «Constructora General Española», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de ciento cuarenta y ocho viviendas en Usera (Madrid), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el I. N. V. ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 28 de julio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.159.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don José Aguayo Laguna, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de consolidación y reforma en la Casa Sindical Comarcal de Navas de San Juan (Jaén), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.205.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 30 de noviembre de 1959 por «Hidro-Nitro-Española, S. A.»:

200.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 700.001 al 900.000 inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de mayo de 1961.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—6.653.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL
Ampliación de capital

El Consejo de Administración del Banco, haciendo uso de las facultades que le otorgó la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 6 de abril de 1957, y con la debida autorización ministerial, ha acordado ampliar su capital social en cinco millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, números 125.001 al 130.000.

Los señores accionistas podrán suscribir los nuevos títulos en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas, a la par, con desembolso total del nominal del título en el acto de la suscripción.

Las nuevas acciones participarán de los beneficios y derechos sociales a partir del primero de octubre de 1961.

El ejercicio del derecho de suscripción deberá realizarse durante el próximo mes de septiembre, contra presentación de los extractos de inscripción para su estampillado, en cualquiera de nuestras Oficinas. Caso de que no se desee suscribir en todo o en parte, se facilitará el correspondiente documento representativo del derecho y negociable en Bolsa.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración del Banco ha acordado distribuir a los señores accionistas un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, del que, deducidos impuestos, queda un importe líquido de 44 pesetas.

El pago se verificará a partir del día 10 de septiembre, tanto en la Central como en las Sucursales de esta Sociedad.

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración, 6.680.

ASISTENCIA MEDICA, S. A.

GRANADA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1960

ACTIVO.—Accionistas: 90.000; Caja y Bancos: 41.040,16; Valores mobiliarios: 98.562,50; Primas pendientes de cobro:

53.721,86; Flanzas y depósitos: 105.000; Mobiliario e instalaciones: 101.048,10. Suma el Activo: 489.372,62.

PASIVO.—Capital social: 260.000; Acreedores diversos, 111.608,63; Pérdidas y Ganancias: 22.763,99; Valores en depósito: 95.000. Suma el Pasivo: 489.372,62.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE.—Sumas pagadas por siniestros (honorarios personal sanitario y estancias en Sanatorio): 1.012.932,26; Gastos generales: 586.449,25; Contribuciones e impuestos: 26.505,03; Amortizaciones: 7.510; Saldo acreedor: 22.763,99. Suma el Debe: 1.656.160,53.

HABER.—Primas Seguro Asistencia Sanitaria: 1.425.014,71; Primas Seguro Entierros: 4.093,26; Derechos de Registro: 152.958,92; Impuestos sobre primas: 53.093,66; Intereses y rendimientos de valores: 5.038,50; Saldo del ejercicio anterior: 15.961,37. Suma el Haber: 1.656.160,53. 1.139.

INMOBILIARIA SALETA, S. A.
Emisión de obligaciones

Previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, y en uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria de 30 de junio último, fué acordada la emisión de 1.000 obligaciones de 5.000 pesetas cada una, al portador, de «Inmobiliaria Saleta, S. A.», domiciliada en Barcelona (Llacuna, 30), que tiene por objeto la construcción de viviendas de renta limitada, y cuyo capital asciende a diez millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Las características de la emisión son las siguientes:

1.ª Los títulos, de 5.000 pesetas cada uno, numerados del 1 al 1.000 inclusive, devengarán un interés del 7 por 100 anual, con vencimiento de cupones el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año, e impuestos a cargo del obligacionista, excepto el de negociación.

2.ª La amortización se efectuará en el plazo de treinta años a partir del 31 de diciembre de 1962, mediante sorteos anuales y con arreglo al cuadro de amortización establecido en la correspondiente escritura.

3.ª Las obligaciones se han emitido al tipo de la par, reservándose a los actuales accionistas de la Sociedad el plazo de un mes, a contar desde el 30 de junio último, para suscribir las, pasado el cual se aceptarán las suscripciones que no hayan sido cubiertas por los accionistas.

4.ª Ha quedado constituido el Sindicato de obligacionistas, para el que se ha designado Comisario-Presidente a don Juan Millé Creus, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1951.

5.ª La emisión tiene como garantía todo el activo social de la Sociedad.

Barcelona, 25 de julio de 1961.—El Presidente de la Junta general, Andrés Ribera.—6.632.

EUROPA, S. A.
Compañía Española de Capitalización

MADRID

Avenida de José Antonio, 59

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo celebrado el día 31 de julio de 1961:

N-J-N	E-F-B	X-N-Y	B-P-G
B-A-J	N-N-Y	F-Y-O	Q-O-Z

(Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones).—6.636

ARTIGAS Y COMPAÑIA, S. A.—OPIDACION INDUSTRIAL ARTIGAS, S. A.
Fusión por absorción

Las Juntas generales de ambas Sociedades, reunidas el 11 de julio último, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción de «Artigas y Compañía» por «Opidación Industrial Artigas», previos los acuerdos oficiales procedentes.

Lo que se hace público, a los efectos legales que procedan, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, Madrid, 21 de julio de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.620.

INSTALACIONES CERAMICAS Y APLICACIONES MECANICAS, S. A.

Por el presente anuncio se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, la que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Pedro IV, número 109 (Barcelona), el próximo día 22 de agosto, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 23 a la misma hora y en el propio local, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

Aumento del capital social y modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los artículos estatutarios que regulan el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 31 de julio de 1961.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, A. Vilar de Orovió.—1.171.

FIDEICAYA

MADRID

Calle Recoletos, 6

Teléfonos 2-25-94-95 y 2-36-28-00

Sorteos de amortización del mes de julio de 1961

1.º y 2.º sorteos de Amortización Total: 8.419 y 7.408.

Sorteos de Amortización Parcial: 1.º 7.353; 2.º 8.167; 3.º 9.337; 4.º 2.153; 5.º 8.339; 6.º 1.381; 7.º 7.419; 8.º 7.262; 9.º 5.042; 10.º 1.652.

Madrid, 31 de julio de 1961.—«Fideicaya, Sociedad Anónima.»—6.674.

AHORRO Y CAPITALIZACION
Compañía Española para el Fomento del Ahorro

Puerta del Sol, 5.—Madrid

En el sorteo celebrado el día 31 de julio de 1961, en el domicilio social de esta Compañía, ante el Notario don Francisco Rodríguez Perea, han resultado premiadas las siguientes combinaciones de letras:

1.ª	N. N. L.	5.ª	Y. H. J.
2.ª	W. L. B.	6.ª	F. V. L.
3.ª	G. G. M.	7.ª	J. I. J.
4.ª	E. K. L.	8.ª	L. Z. B.

(Autorizados por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1957).—6.672